

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL****ACTA NÚM. 6/2004, DE 18/02/2004****JUNTA DE GOBIERNO****ASISTENTES:**

Ilma. Sra. D^a. Patricia Plaza Martín, Presidenta.
D. Juan Antonio García Mejías, Secretario.
D^a. Celia Risco Mejías, Tesorera.
D. José Manuel Imedio Arroyo, Vocal Ejerciente.
D. Ángel Sánchez Escobar, Vocal Ejerciente.
D. Julián Aranda García-Muñoz, Vocal No Ejerciente, que se incorpora a las 17,20 horas.

AUSENTES:

D. Santiago-Jesús Pavón Contreras, Vicepresidente, quien previamente justificó su ausencia.

.....
En Ciudad Real, a las 17,00 horas del miércoles 18 de febrero de 2004 y, por tanto, en segunda convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real en su domicilio social, sito en Avda. Alfonso X el Sabio, 11 – 1º, Escalera Izquierda, bajo la presidencia de D^a. Patricia Plaza Martín, asistiendo los componentes de la misma que se relacionan anteriormente, para tratar y resolver los asuntos contemplados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Acta núm. 5/2003 de la última reunión de la Junta de Gobierno de fecha 13/11/2003.

2º. Presentación, y aprobación, en su caso, del Estado de Cuentas de Ingresos y Gastos del año 2003; y presentación y aprobación, en su caso, del Presupuesto para el ejercicio 2004, que posteriormente deberán ratificarse por la Junta General Ordinaria de Colegiados.

3º. Información de la evolución y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno de 13/11/2003.

4º. Informe de la Presidenta:

4.1. Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo General celebrado en Madrid el pasado 15/12/2003.

4.2. Fijación de fecha de celebración de Junta General Ordinaria de Colegiados, y de posibles actos complementarios a llevar a cabo.

5º. Presentación de Solicitudes de Colegiación:

5.1. Determinación del procedimiento a seguir en lo sucesivo, en periodos entre Juntas, en la toma de los acuerdos de solicitudes de Altas, Bajas, y Cambios de Modalidad Colegial.

5.2. Determinación del periodo de efectividad de la "Cuota de Incorporación", en casos de alternancia temporal sucesiva en las Altas y Bajas que presente un mismo colegiado.

5.3. Ratificación de 2 Bajas de Colegiados Ejercientes Libres (E.L.), y 1 Baja de No Ejerciente (N.E.), ejecutadas con efectos de diciembre de 2003.

5.4. Solicitudes de Altas Colegiales: 1 Modificación colegial de N. E. a E.L.; 1 colegiación N.E., y 2 colegiaciones de E.L..

6º. Presentación de la evolución del Censo Colegial durante el año 2003 hasta el día de la fecha. (Altas, Bajas, y Modificaciones de modalidad Colegial).

7º. Análisis, y estudio, sobre la procedencia de aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos al colectivo.

8º. Análisis y estudio de las propuestas trasladadas al Colegio por empresas especializadas en Protección de Datos, con la finalidad de firmar un Convenio de Colaboración que facilite la adecuación de los colegiados a la normativa vigente en la materia. En caso de su procedencia, elección de la propuesta más conveniente a nuestros intereses.

9º. Procedencia, o no, de petición de reunión a las autoridades provinciales competentes en materia de Extranjería, para tratar sobre nuestra función profesional de representación en dicho campo.

10º. Procedencia, o no, de petición de reunión a la Inspección de Trabajo para solicitar su colaboración en el tema de intrusismo profesional.

11º. Elección de modelo de sello a utilizar por los colegiados de Ciudad Real en las compulsas de fotocopias de documentos del ámbito profesional.

12º. Creación, si procede, de Bolsa de Trabajo destinada a dar servicio a los colegiados No Ejercientes.

13º. Propuestas, ruegos y preguntas, de los miembros de la Junta de Gobierno.

14º. Otros asuntos urgentes.

C/ Camarín, 4 – Bajo Izquierda · 13002 · CIUDAD REAL

Apdo. Correos 506

Tfno./Fax: 926 27 12 15

Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Acta núm. 5/2003 de la última reunión de la Junta de Gobierno de fecha 13/11/2003.

En unión a la convocatoria y orden del día de la presente reunión, se acompañó copia del borrador del Acta núm. 5/2003 de la última reunión de la Junta de Gobierno de fecha 13/11/2003, por tanto, se omite su lectura al conocerse anticipadamente su contenido por los presentes.

No dándose ninguna alegación, se aprueba por unanimidad, quedando incorporada a ésta Acta como Anexo I.

2º. Presentación, y aprobación, en su caso, del Estado de Cuentas de Ingresos y Gastos del año 2003; y presentación y aprobación, en su caso, del Presupuesto para el ejercicio 2004, que posteriormente deberán ratificarse por la Junta General Ordinaria de Colegiados.

Junto a la documentación con la convocatoria y orden del día de ésta sesión, se adjuntó borrador de los Estados de Cuentas de Ingresos y Gastos del año 2003, y del Presupuesto para el ejercicio 2004, para conocimiento previo de los componentes de la Junta de Gobierno, y que posteriormente, habrán de ratificarse por la Junta General Ordinaria de Colegiados.

Al no haber alegaciones a los mismos, se acuerda aprobarlos por unanimidad, para su presentación ante la Junta General Ordinaria de colegiados, con el fin de que éstos los convaliden, o no, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa colegial, quedando incorporados al Acta como Anexo II.

3º. Información de la evolución y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno de 13/11/2003.

3.1. Tras el envío gratuito, por medio del correo postal, de 4 ejemplares de los Calendarios Laborales 2004 de la provincia a cada uno de los 40 restantes Colegios de Graduados Sociales de España y otros tantos al Consejo General, así como de 40 unidades a los colegiados E.L., más 1 ejemplar a cada uno de los colegiados E.E. y N. E. indicándoles, a éstos, que en caso de que precisaran de un mayor número nos lo soliciten previo abono de 0,30 € por unidad, se informa que a fecha de hoy día ningún colegiado nos ha pedido más calendarios, por lo que los demás quedarán en el Colegio sin utilidad alguna.

A propuesta del Vocal Ejerciente D. Ángel Sánchez Escobar, se acuerda remitir los sobrantes a las sedes de la CEOE-CEPYME y de los sindicatos mayoritarios, dejando 30 para el archivo del Colegio.

3.2. Planteada la procedencia, o no, de enviar un ejemplar de la Guía de Honorarios Orientativos de Ciudad Real a los demás Colegios provinciales, se comunica que, para ahorrar costes, se remiten a aquellos que nos la solicitan.

3.3. Respecto al expediente informativo que se abrió, tiempo atrás, a D. Fernando Alcázar Bermejo para concretar si dicha persona actúa como intruso profesional, se comunica que desde la Inspección de Trabajo no se nos ha notificado mucho más de lo ya conocido hasta el momento, decidiéndose que el encargado de la Comisión de Intrusismo y Vicepresidente del Colegio, D. Santiago-Jesús Pavón Contreras, asistido por la Presidenta D^a. Patricia Plaza Martín y por el Secretario D. Juan Antonio García Mejías, continúen haciendo acopio de más información sobre el particular para poder concluirlo y, en caso de su procedencia, se dé inicio a la apertura de acciones por competencia desleal, en defensa de los intereses profesionales de los Graduados Sociales de la provincia.

En relación genérica al intrusismo se comenta someramente el contenido del informe, que nos llegó hace dos días, procedente del Letrado Asesor del Consejo General D. Rafael Alcázar Crevillén, por si una vez analizado en mayor medida por la Junta, hubiera de tenerse en cuenta en lo sucesivo, para éste caso en concreto y todos aquellos que se deban acometer, quedando adherido al Acta como Anexo IV.

4º. Informe de la Presidenta:

4.1. Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo General celebrado en Madrid el pasado 15/12/2003.

La Ilma. Sra. D^a. Patricia Plaza Martín informa de los asuntos tratados en el último Pleno del Consejo General celebrado en Madrid el pasado 15/12/2003, en el que estuvo presente, destacando:

- La firma del Convenio sobre el Sistema RED con la TGSS, documento sobre el que se debate, valorándose, en conjunto, que se observa que no contempla mayores beneficios para la profesión que los obtenidos en el hasta ahora existente, por las muchas obligaciones a que se somete al colectivo y las prácticamente nulas contraprestaciones que nos concede, por lo que habrá que estar a la expectativa del desarrollo paulatino de su contenido.
- La firma de un Convenio de Colaboración con la Secretaría General de Empleo para la implantación del Sistema Delta, que puede resultar provechoso ya que, al contemplar la realización de una actividad difusora de dicho Sistema Delta entre los colegiados, supondrá la posibilidad de que se subvencione a cada uno de los Colegios de España con una cantidad económica interesante.

Se adjunta un extracto de los temas tratados por el Pleno, que queda incorporado como Anexo III.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA NÚM. 6/2004, DE 18/02/2004

JUNTA DE GOBIERNO

4.2. Fijación de fecha de celebración de Junta General Ordinaria de Colegiados, y de posibles actos complementarios a llevar a cabo.

D^a. Patricia Plaza indica que para atender lo reglamentariamente marcado es preciso fijar, antes del mes de junio de 2004, la fecha de celebración de Junta General Ordinaria de Colegiados, y el correspondiente Orden del Día de los asuntos a tratar, en cumplimiento de las disposiciones fijadas en la normativa colegial, tanto el Real Decreto 3549/77, de 16 de diciembre, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (BOE 3/02/1978), como los actuales Estatutos de nuestro Colegio, aprobados en Junta General Ordinaria de 25/04/2001 y publicados, para su entrada en vigor, en el DOCM núm. 123, de 27/11/2001.

Antes de señalar la fecha de convocatoria, se plantea la conveniencia, o no, de que en ese mismo día se realice algún tipo de acto complementario, teniendo en cuenta estos dos supuestos:

a). La normativa colegial establece que se han de entregar las correspondientes distinciones profesionales a aquellos Graduados Sociales que cuenten con una antigüedad colegial de 25 y 15 años, y pudiera ser éste el momento de comenzar a otorgarlas, pues en nuestro Censo de Colegiados tenemos incorporados Graduados Sociales con esas características, habiendo recibido algunos las oportunas distinciones, mientras dependíamos del Colegio de Madrid, pero otros no, ya que desde la creación de éste Colegio aún no se ha llevado a cabo ningún acto de estas características.

b). Desde la fecha del reconocimiento legal del Colegio de Ciudad Real, no se ha organizado ningún acto institucional de Jura o Promesa de los colegiados ejercientes que se han ido incorporando al mismo, y que la normativa colegial fija como obligatorio, celebrándolo convenientemente con carácter anual, tal y como hacen los restantes Colegios.

Dada la más que probable falta de asistencia de un número representativo de colegiados a la Asamblea, tal y como hasta ahora viene sucediendo en todos los actos de carácter institucional y profesional que se han llevado a efecto por el Colegio, para economizar en lo posible los costes de organización de la Junta General Ordinaria, se decide:

Relacionado con el primer apartado, elaborar a partir de ahora un listado de aquellos colegiados que cumplan con lo reglamentado respecto de la antigüedad requerida por la normativa colegial, para llevar un control sobre los mismos; dejándose en suspenso, de momento, el acto de concesión de las distinciones que les pudieran corresponder, con el fin de programarlo de una forma digna para más adelante, una vez que en el Colegio se cuente con una dotación económica suficiente que permita adquirir las medallas y diplomas que procedan, y poder hacer frente a todo lo demás que rodea a la organización del evento.

Referente al segundo, se queda en que se concrete, en una próxima reunión de la Junta de Gobierno, una fórmula que, de manera provisional, proporcione a los nuevos profesionales el cumplimiento de Jura o Promesa.

Acordándose, por unanimidad, celebrar únicamente la Junta General Ordinaria de Colegiados que imprescindiblemente se ha de convocar, al menos, con carácter anual, fijándola para el miércoles, 24 de marzo de 2004, en el domicilio social del Colegio, a las 18,00 horas en primera, 18,30 horas en segunda convocatoria, con el Orden del Día establecido estatutariamente para dichas Juntas Generales Ordinarias, sin perjuicio de que, en el transcurso de esta reunión, se incorpore algún otro asunto más porque la Junta de Gobierno lo considere conveniente.

5º. Presentación de Solicitudes de Colegiación:

5.1. Determinación del procedimiento a seguir en lo sucesivo, en periodos entre Juntas, en la toma de los acuerdos de solicitudes de Altas, Bajas, y Cambios de Modalidad Colegial.

Entre las atribuciones estatutarias que corresponden a la Presidencia, está la de asumir por delegación la adopción de todas aquellas resoluciones y medidas pertinentes al buen funcionamiento de la institución provincial, por ser quien se encarga de ejecutar los acuerdos aprobados por el Colegio.

Para que los procedimientos de Altas, Bajas, y Cambios de Modalidad Colegial de colegiados sean eficaces en periodos entre Juntas de Gobierno, se adopta la determinación de que las citadas solicitudes sean tramitadas con su autorización, dando el visto bueno mediante su firma en las certificaciones que a cada caso procedan y que, posteriormente, sean

C/ Camarín, 4 – Bajo Izquierda · 13002 · CIUDAD REAL

Apdo. Correos 506

Tfno./Fax: 926 27 12 15

Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com

sometidas al conocimiento y convalidación de la Junta de Gobierno.

5.2. Determinación del periodo de efectividad de la "Cuota de Incorporación", en casos de alternancia temporal sucesiva en las Altas y Bajas que presente un mismo colegiado.

Se ha de adoptar un acuerdo que sirva para determinar el periodo de efectividad de la "Cuota de Incorporación", en casos de alternancia temporal sucesiva en las Altas y Bajas que presente un mismo colegiado, ya que por primera vez se ha presentado un caso de esta naturaleza en el Colegio, y la normativa colegial no contempla de forma clara cómo actuar cuando aparezca dicha circunstancia.

El 30/01/2004 se solicitó informe sobre el particular a la Asesoría Jurídica del Consejo General, trasladándonos el Presidente del Consejo General, con fecha 16/02/2004, el parecer del Letrado Asesor del Consejo, D. Rafael Alcázar Crevillén, siendo el documento anteriormente citado en el apartado 3.3 del punto 3º ya tratado que, como ha quedado indicado, queda incorporado al Acta como Anexo IV.

No obstante a lo aconsejado sobre el procedimiento a seguir, al no satisfacer del todo a los componentes de la Junta de Gobierno lo dictaminado por el señor Alcázar, se debate buscar otra solución diferente al respecto, acordándose que:

Cuando un colegiado que haya causado Baja solicite su reincorporación al Colegio, podrá quedar exento de abonar la obligatoria Cuota de Incorporación, nuevamente, teniéndose en cuenta en todo momento que no haya transcurrido un lapso de tiempo determinado, a contar desde la fecha de la Baja.

Al sugerirse dos plazos temporales distintos, o bien que hayan sobrevenido 5 años, o bien 3 años, se procede a efectuar votación para especificar el periodo temporal concreto a tomar en consideración, obteniéndose el siguiente resultado:

- 3 años: 4 votos.
- 5 años: 2 votos.

Por tanto, queda aprobado que se eximirá del pago de la Cuota de Incorporación, a aquellos colegiados que soliciten su reingreso al Colegio antes de haber transcurrido 3 años desde la fecha de su Baja; una vez pasado dicho periodo, se someterán al deber de abonarla en el mismo momento de solicitar su reincorporación.

5.3. Ratificación de 2 Bajas de Colegiados Ejercientes Libres (E.L.), y 1 Baja de No Ejerciente (N.E.), ejecutadas con efectos de diciembre de 2003.

- El Colegiado E.L., D. Saturnino Jiménez Latorre, presentó un escrito con fecha 28/11/2003, notificando que

ése mismo día causó baja en la actividad profesional de Graduado Social, acompañado de fotocopias de su baja en el RETA y Censo del IAE, y solicitando causar baja como Ejerciente Libre con los mismos efectos temporales.

Tras informar el responsable administrativo del Colegio que, con el visto bueno de la Presidenta, al respetar los requisitos exigidos la baja solicitada ha sido cursada con efectos del mes de diciembre de 2003, en cumplimiento de las disposiciones colegiales se somete a su ratificación, que es concedida unánimemente.

- **La colegiada núm. 90, D^a. M^a Pilar Espinar Jiménez, adscrita a la modalidad de N. E., el 26/12/2003 presentó escrito solicitando causar baja voluntaria con ésos mismos efectos temporales.**

Tras informar el responsable administrativo del Colegio que, con el visto bueno de la Presidenta, al respetar los requisitos exigidos la baja solicitada ha sido cursada con efectos del mes de diciembre de 2003, en cumplimiento de las disposiciones colegiales se somete a su ratificación, que es concedida unánimemente.

- **El colegiado E.L. número 81, D. José Miguel Gamero Diego, con fecha 29/12/03 presentó escrito en el que manifiesta que por motivos personales de naturaleza temporal se ha visto en la obligación de cesar en el ejercicio de su actividad profesional, y solicita le sea dada la baja en el Colegio a partir del 31/12/03.**

Tras informar el responsable administrativo del Colegio que, con el visto bueno de la Presidenta, al respetar en principio los requisitos exigidos la baja solicitada ha sido cursada con efectos del mes de diciembre de 2003, en cumplimiento de las disposiciones colegiales se somete a su ratificación, que es concedida unánimemente.

Exponiendo la salvedad de que en el listado general de bajas colegiales se ha hecho constar una llamada de atención, respecto al declarado "cese temporal en la actividad", y también, que esta persona es la que se interesó por sí, en el momento de reingresar al Colegio, se le dejaría exento del abono de la nueva Cuota de Incorporación.

5.4. Solicitudes de Altas Colegiales: 1 Modificación colegial de N. E. a E.L.; 1 colegiación N.E., y 2 colegiaciones de E.L..

- El Colegiado número 108 adscrito a la modalidad N.E. desde 11/04/2003 D. Jordi Escribano Fernández, el 19/01/2004 presentó carta notificando que habiendo prestado prácticas en el despacho del también colegiado D. Santiago-Jesús Pavón Contreras, es de su interés el ejercicio libre de la profesión,

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL****ACTA NÚM. 6/2004, DE 18/02/2004****JUNTA DE GOBIERNO**

solicitando, por ello, la modificación colegial que actualmente mantiene por la de Ejerciente Libre, así como que de las tasas y derechos liquidados le sean deducidos en parte proporcional de la liquidación por cambio de colegiación de N.E. a E.L., y que le sea concedido fraccionamiento de pago de la cantidad resultante.

Tras informar el responsable administrativo del Colegio que, con el visto bueno de la Presidenta, al respetar los requisitos exigidos la modificación colegial de N.E. a E.L. ha sido tramitada con efectos colegiales del 27/01/2004, y económicos a partir de febrero de 2004, y comunicar además, que respecto de la diferencia en la Cuota de Incorporación que el colegiado ha de abonar por el cambio colegial, se aceptó concederle desde ésta última fecha el fraccionamiento de su pago hasta 12 meses y, por tanto, se le deduce la parte proporcional de la que ya ha liquidado como No Ejerciente, en cumplimiento de las disposiciones colegiales se somete a su ratificación, que es concedida unánimemente.

- **Con fecha 27/11/2003 tuvo entrada la solicitud de colegiación en la modalidad N.E. de D. Luis Díaz Aparicio.**

Examinada la instancia y la demás documentación reglamentariamente exigida que se acompaña, es sometida a aceptación, denegación, o suspensión de incorporación al Colegio.

Tras comprobar que reúne todos los requisitos necesarios para quedar inscrito en el Censo de Colegiados del Registro General del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real en la modalidad de No Ejerciente, con el visto bueno de la Presidenta, con fecha 27 de enero de 2004 se decide su admisión con el número de orden 0120, quedando sometido al deber de abonar tanto la Cuota Mensual establecida para dicha categoría colegial como la Cuota de Incorporación correspondiente; acordándose, respecto a ésta última, concederle el fraccionamiento de pago mediante su prorrateo mensual, hasta un plazo de 12 meses.

Y en cumplimiento de las disposiciones colegiales, se somete a ratificación de los miembros de la Junta de Gobierno, que es concedida unánimemente.

- **Con fecha 31/12/2003, tuvo entrada la solicitud de colegiación en la modalidad de Ejerciente Libre de D^a. Beatriz-Asunción Delgado Olmedo.**

Examinada la instancia y la demás documentación reglamentariamente exigida para la categoría colegial de Ejerciente Libre que se acompaña, es sometida a aceptación, denegación, o suspensión de incorporación al Colegio.

Tras comprobar que reúne todos los requisitos necesarios para quedar inscrita en el Censo de Colegiados del Registro General del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real en la modalidad de Ejerciente Libre, con el visto bueno de la Presidenta, con fecha 27 de enero de 2004 se decide su admisión con el número de orden 0121, quedando sometida al deber de abonar tanto la cuota mensual establecida para esa modalidad como la Cuota de Incorporación correspondiente; acordándose, respecto a ésta última, concederle el fraccionamiento de pago mediante su prorrateo mensual, hasta un plazo de 12 meses.

Y en cumplimiento de las disposiciones colegiales se somete a ratificación de los miembros de la Junta de Gobierno, que es concedida unánimemente.

- **Con fecha 01/01/2004 tuvo entrada la solicitud de colegiación en la modalidad de Ejerciente Libre de D. Oscar Manuel Macías de la Cuadra.**

Examinada la instancia y la demás documentación reglamentariamente exigida para la categoría colegial de Ejerciente Libre que se acompaña, es sometida a su aceptación, denegación, o suspensión de incorporación al Colegio.

Tras comprobar que reúne todos los requisitos necesarios para quedar inscrito en el Censo de Colegiados del Registro General del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, en la modalidad de Ejerciente Libre, con el visto bueno de la Presidenta, con fecha 27 de enero de 2004 se decide su admisión con el número de orden 0122, quedando sometido al deber de abonar tanto la cuota mensual establecida para esa modalidad como la Cuota de Incorporación correspondiente, que pagó en el mismo momento de la entrega de la solicitud.

C/ Camarín, 4 – Bajo Izquierda · 13002 · CIUDAD REAL

Apdo. Correos 506

Tfno./Fax: 926 27 12 15

Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com

6º. Presentación de la evolución del Censo Colegial durante el año 2003 hasta el día de la fecha. (Altas, Bajas, y Modificaciones de modalidad Colegial).

Para que los componentes de la Junta de Gobierno estén informados del Censo colegial que contiene las Altas, Bajas, y Cambios de modificación colegial, que se han producido en el Colegio, se presenta la evolución del mismo durante el pasado año 2003 hasta el día de la fecha y, también, para ponerla en conocimiento de los demás colegiados en la próxima Junta General Ordinaria a celebrar el 24/03/2004.

Dicha relación se adjunta a ésta Acta, como Anexo V.

7º. Análisis, y estudio, sobre la procedencia de aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos al colectivo.

La Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos, establece el cumplimiento de una serie de obligaciones y requisitos, a aplicar en los ficheros de datos que se registran tanto en soporte físico como informático.

Se debate la procedencia, o no, de su aplicación a nuestro colectivo al plantearse, inicialmente, si esta norma es vinculante a los Graduados Sociales en el ejercicio de su profesión, por tenerse dudas sobre si los datos que manejamos son de naturaleza pública o privada, a través del previo análisis y estudio de un dossier elaborado sobre la materia con antelación a la presente reunión, en el que también se tiene en cuenta lo tratado en la Jornada Técnica sobre la Protección de Datos en las PYMES organizada por el Colegio el pasado 21/11/2002, con la colaboración de Mutual Cyclops, que se acompaña a esta Acta como Anexo VI.

Observado que el Graduado Social, como técnico en materia social y laboral, realiza tratamientos de datos relativos a incapacidades laborales, datos sindicales, declaraciones del IRPF, orfandad, viudedad, jubilación, nóminas, despidos, bajas, o contratos laborales, considerados por la Agencia de Protección de Datos como de un "nivel alto" de protección, se concluye unánimemente con la decisión de que nuestro colectivo ha de atender lo dispuesto por esta Ley.

8º. Análisis y estudio de las propuestas trasladadas al Colegio por empresas especializadas en Protección de Datos, con la finalidad de firmar un Convenio de Colaboración que facilite la adecuación de los colegiados a la normativa vigente en la materia. En caso de su procedencia, elección de la propuesta más conveniente a nuestros intereses.

En fechas pasadas entraron en el Colegio dos propuestas de firma de Convenios de Colaboración para la adecuación de los colegiados de la provincia a la normativa vigente en materia de Protección de Datos, con el fin de que puedan hacer frente a la labor fiscalizadora de la Agencia de Protección de Datos, al encontrarse libres de responsabilidades por tener

cubiertas las obligaciones y requisitos marcados por la Ley 15/99.

Las propuestas, que proceden de las empresas especializadas en el tema "Legaldata" y "Prodat", establecidas en la capital y en la localidad de Manzanares respectivamente, persiguen que los colegiados de Ciudad Real obtengamos ciertas ventajas económicas, en comparación con el precio de mercado.

Detectada una diferencia sustancial en las cuantías ofertadas, y puesto que en las cláusulas expuestas por ambas entidades no figura ningún tipo de exclusividad, se acuerda firmar los mencionados Convenios de Colaboración con las dos, para que los colegiados que deseen hacer uso de sus servicios puedan optar libremente por una u otra. Los Convenios quedan incorporados a ésta Acta, como Anexo VII.

9º. Procedencia, o no, de petición de reunión a las autoridades provinciales competentes en materia de Extranjería, para tratar sobre nuestra función profesional de representación en dicho campo.

Con los últimos cambios que presenta la actual normativa referente a Extranjería, se ha perjudicado a nuestra función profesional de representación en la materia, provocando que desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España se hayan iniciado, recientemente, acciones conducentes a restablecer la labor técnica en la que se ha venido actuando en todo el Estado.

Conocido que el Colegio de Valencia ha convenido con las autoridades administrativas de su ámbito territorial, la posibilidad de que, para tramitar los expedientes de extranjería, el Graduado Social acuda a las oficinas junto a su representado mediante petición de cita previa, se plantea si es procedente solicitar una reunión a las autoridades de nuestra provincia, para tratar de buscar un método idóneo de aplicación al colectivo de Ciudad Real que, de alguna manera, nos permita seguir interviniendo en esa área profesional.

Decidiéndose, por unanimidad, quedar a la espera de los resultados que se obtengan con las gestiones que efectúe el Consejo General.

10º. Procedencia, o no, de petición de reunión a la Inspección de Trabajo, para solicitar su colaboración en el tema de intrusismo profesional.

Desde el reconocimiento del Colegio, a resultados del establecimiento de relaciones tanto con los órganos jurisdiccionales como con los organismos oficiales de nuestro ámbito territorial, a primeros de cada año se facilita un listado de los colegiados en Alta, y de los que causan Baja, a los Juzgados de lo Social, TGSS e INSS, SMAC, Agencia Tributaria, e Inspección de Trabajo, por un interés común basado en el beneficio de la buena práctica profesional.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL****ACTA NÚM. 6/2004, DE 18/02/2004****JUNTA DE GOBIERNO**

Siendo insuficiente, con ello, obtener eficacia en la persecución del intrusismo profesional, se acuerda solicitar una reunión con la Inspección de Trabajo, con

el fin de marcar unas líneas de colaboración, que nos puedan servir para trabajar en la disminución de la tan alta competencia desleal que sufrimos en la provincia.

11º. Elección de modelo de sello a utilizar por los colegiados de Ciudad Real, en las compulsas de fotocopias de documentos del ámbito profesional.

Permanece en uso lo dispuesto en el artículo 1. e) de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de agosto de 1970, que trata de las funciones de los Graduados Sociales y de su cometido, tras declararlo en vigor la Disposición Final 3ª del Real Decreto 3549/1977, de 16 de diciembre, por el que se regulan los Colegios Oficiales de Graduados Sociales (BOE 3 de febrero 1978).

Cuestionada la subsistencia de la referida competencia profesional con la promulgación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concreto en lo previsto en su artículo 46, se recuerda que la Disposición Derogatoria de la Ley 30/92 dispone la derogación genérica de cuantas normas de igual o inferior rango, en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en dicha Ley, pero no hace referencia expresa en este sentido, ni a la Orden del Ministerio de Trabajo citada, ni al Real Decreto 3549/77.

Una de las primeras gestiones efectuadas nada más crearse el Colegio de Ciudad Real, ante quejas presentadas por varios colegiados indicando que, determinados funcionarios de la Dirección Provincial de la TGSS y alguna Agencia, no admitían fotocopias de documentos compulsadas o verificadas por ellos, fue la de contactar con el Subdirector de Gestión Recaudatoria, D. Juan Colmenar, para recordarle la permanencia en vigor de la función profesional en cuestión, aportándole informes que se expresan en dicho sentido, emitidos tanto por la Subdirección General de Asuntos Técnicos de la propia TGSS, como por la Asesoría Jurídica de nuestro Consejo General.

Desde ése momento, quedó definitivamente aclarado que la competencia profesional del Graduado Social Ejerciente para compulsar copias de documentos públicos o privados, con eficacia ante la Administración de Trabajo y de Seguridad Social, sigue en vigor.

Como últimamente se ha dado la circunstancia de que determinados colegiados, incluyendo a los de más reciente incorporación, se han dirigido al Colegio para preguntar si se puede, o no, compulsar ante la TGSS y, además, demandando cómo ha de ser el sello que debieran utilizar, se estima aconsejable elaborar un modelo del mismo, para recomendarlo a aquél colegiado que lo pida. El modelo, y los informes citados, se acompañan a esta Acta como Anexo VIII.

12º. Creación, si procede, de Bolsa de Trabajo destinada a dar servicio a los colegiados No Ejercientes.

Una vez ya en marcha el Colegio, es preciso ir asentando el ofrecimiento de servicios de interés profesional a los colegiados, y considerándose conveniente enfocar uno de ellos a los No Ejercientes, se acuerda la creación de una Bolsa de Trabajo, cuyos objetivos se exponen en el Anexo IX a ésta Acta.

13º. Propuestas, ruegos y preguntas, de los miembros de la Junta de Gobierno.

- Vistos los Gastos que genera el devenir diario del Colegio, y que los Ingresos proceden única y exclusivamente de las aportaciones de las Cuotas de Incorporación y mensuales que realizan los colegiados, la Junta de Gobierno en pleno propone, y acuerda:

Incorporar un asunto más al Orden del Día de la convocatoria a Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo 24 de marzo de 2004 para someterlo a ratificación de los colegiados, cuyo contenido es del siguiente tenor:

- Subida de las cuotas mensuales correspondientes a las modalidades colegiales de los Ejercientes Libres y de los Ejercientes de Empresa, con efectos de 1 de abril de 2004.

El desarrollo del acuerdo al completo, se incorpora a ésta Acta como Anexo X.

- Dª. Patricia Plaza Martín presenta la propuesta que le ha trasladado la entidad AEGON, consistente en un Seguro de Vida Colectivo destinado a los colegiados, por si se estima

C/ Camarín, 4 – Bajo Izquierda · 13002 · CIUDAD REAL

Apdo. Correos 506

Tfno./Fax: 926 27 12 15

Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com

oportuno aceptarla, decidiéndose, de momento, dejarla sobre la mesa, y exponerla de nuevo para más adelante.

14º. Otros asuntos urgentes.

- La Presidenta del Colegio comunica que le han informado que, con fecha 3/02/2004, el Decano del Colegio de Abogados de Ciudad Real ha presentado un escrito de queja ante el retraso con que se vienen celebrando los juicios en los Juzgados de lo Social.

Transmitiendo que, tras haber contactado con los abogados laboristas, se ha acordado, en común, la observancia detallada del diario funcionamiento de los mismos, sobre todo, del Juzgado de lo Social número dos, por los retrasos que se vienen dando en éste.

- El responsable de las tareas administrativas del Colegio informa que el propietario del local de la sede colegial le ha transmitido, hace pocos días, que tiene intención de ponerlo en venta, por si estuviéramos interesados en su adquisición; noticia que trasladó a la Presidenta, para que pudiéramos darle una respuesta, que consistió en declinar su oferta al estar el precio de venta que propuso fuera del actual alcance de las posibilidades económicas del Colegio; avisando, también, que el contrato de arrendamiento de la sede colegial finaliza el próximo mes de junio.

Expone las últimas gestiones realizadas la semana pasada ante la Coordinadora del Gabinete y Secretaria personal del Ministro de Justicia, y ante el Jefe del Departamento de Obras y Patrimonio de ése Ministerio, para obtener información de cómo se encuentra la petición, elevada al mismo con fecha 4/03/2003, de concesión de unas dependencias en el edificio que se está construyendo en la capital para la futura ubicación de todos los Juzgados unipersonales, destinadas para el exclusivo uso de nuestro colectivo, y en las que ubicar, incluso, nuestra sede colegial.

Se nos ha contestado que nuestra solicitud ha estado en la mesa de dichos Departamentos, y que no se nos ha contestado al no recibir instrucciones de resolución expresa al respecto; y se nos ha manifestado que la política que viene siguiendo la Administración de Justicia, en situaciones concretas como la planteada por nuestra parte, es la de no permitir la concesión de espacios a organizaciones para ubicación de sedes y que, además, se encuentran en un proceso de eliminación de las existentes hoy día en las sedes judiciales de todo el Estado, al considerarlas ajenas al puro aspecto de servicio que se da por sus funcionarios.

Por tanto, se acuerda comenzar con la búsqueda de un nuevo local en el que situar el domicilio social del Colegio.

- Por último, ante los muy numerosos correos electrónicos de carácter no deseado y que suponen una pérdida de tiempo por su desinterés,

que vienen recibiendo los componentes de la Junta de Gobierno, se aprueba dirigir una carta al Consejo General, solicitando contundentemente que sean enviados previamente al Colegio para filtración de aquellos con contenido útil, de los que no lo son.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 19,20 horas del día señalado en la cabecera de este escrito, de lo que como Secretario doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Vº Bº LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO,

Patricia Plaza Martín.

Juan Antonio García Mejías.